



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE SEMANAS INTERNACIONALES TEMÁTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

I. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto la adjudicación de ayudas al personal docente e investigador para la organización de Semanas Internacionales temáticas que se celebren en la Universidad de La Rioja durante el año 2019 con el objetivo de:

- Promover la dinamización de las relaciones internacionales de los miembros del personal docente e investigador de la Universidad de La Rioja
- Facilitar la celebración de reuniones de trabajo en las áreas de interés del personal docente e investigador
- Ayudar a difundir e intercambiar resultados de los grupos de investigación de la Universidad de La Rioja
- Favorecer el establecimiento de contactos internacionales

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

- Se asignarán ayudas económicas hasta agotar el presupuesto previsto para esta convocatoria.
- Las Semanas Internacionales deberán celebrarse entre el 15 de abril de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- Las Semanas Internacionales deberán tener una duración mínima de tres días laborables y máxima de cinco y contar con la asistencia de al menos cinco participantes de Instituciones extranjeras.
- Estas ayudas no podrán subvencionar congresos o conferencias que se celebren en la Universidad de La Rioja.
- Los asistentes a las Semanas Internacionales de la Universidad de La Rioja podrán hacer uso de las ayudas Erasmus+ para personal con fines de formación gestionadas por sus Universidades de origen.

2. Destinatarios

Podrán solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de La Rioja.

3. Condiciones económicas

Esta convocatoria está financiada por el programa Erasmus+ de la Unión Europea con una dotación total de 6.000 euros. La financiación de esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03 400X 480.01.

Se asignará un máximo de 1.500 euros por Semana Internacional. Esta cantidad se destinará a sufragar gastos protocolarios de atención a los participantes, entre los que se incluyen transportes, entradas y guías turísticos relacionados con las actividades previstas en el programa, así como cafés, comidas y obsequios para los participantes.

4. Apoyo organizativo

Los solicitantes podrán contar con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja en las siguientes gestiones:

- a) Promoción y difusión de la Semana Internacional.
- b) Inscripción de los participantes.
- c) Organización de las actividades de carácter protocolario.

5. Solicitudes

Los formularios de solicitud y la información complementaria se encuentran disponibles en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado). También se puede acceder a dicha documentación a través de la web: <http://www.unirioja.es/universidad/rri/docentes.shtml>.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Breve memoria explicativa en la que se detallen los objetivos de la organización de la Semana Internacional y los resultados que se esperan conseguir.
- b) Programa provisional de la Semana Internacional.
- c) Presupuesto estimado del gasto.

6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Responsabilidad Social. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado) o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos no se admitirán las solicitudes presentadas en el Registro Electrónico de la Universidad.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 30 de noviembre de 2019.

Las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 15 días a la celebración de la Semana Internacional.

7. Resolución

La Vicerrectora de Responsabilidad Social, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y por riguroso orden de presentación de solicitudes, resolverá motivadamente a partir de la documentación presentada por el solicitante y de la adecuación de la actividad a los términos que establece el apartado 1 de la Convocatoria. La resolución hará constar la concesión o denegación de la ayuda y, en su caso, la cuantía de la misma. La Oficina de Relaciones Internacionales dará traslado de la resolución a los interesados.

8. Justificación y pago de las ayudas

En el plazo de un mes a partir de la finalización de la actividad y, en todo caso, antes del 15 de diciembre de 2019, el solicitante deberá presentar la siguiente documentación en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- a) Programa definitivo de la Semana Internacional
- b) Listado de participantes e Institución de procedencia.
- c) Declaración responsable de realización de la actividad.
- d) Justificación de los gastos protocolarios. Para justificar estos gastos se presentarán:
 - Facturas justificativas del gasto realizado a nombre de:
Universidad de La Rioja
Avda. de La Paz 93-103
26006 Logroño
C.I.F: Q2618002F
 - Certificado de justificación de gastos protocolarios, disponible en:
<http://www.unirioja.es/servicios/sgfc/contabilidad/impresos/impresos.shtml>

No podrán subvencionarse con cargo a este concepto:

- Retribuciones al personal en metálico o en especie.
- Gastos asociados al alojamiento de los participantes

El pago de la ayuda se realizará una vez presentada la documentación referida anteriormente.

9. Obligaciones

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases establecidas en esta convocatoria.

Asimismo, el solicitante deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Hacer uso del emblema de la Unión Europea junto con el texto “Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea en los materiales promocionales y de comunicación de la Semana Internacional.

- b) Comunicar a la Oficina de Relaciones Internacionales y de Responsabilidad Social la anulación de la Semana Internacional, los cambios de fecha o cualquier otra modificación sustancial del programa que afecte al desarrollo de la actividad.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente abonadas.

10. Clausula informativa en materia de Protección de datos personales

Finalidad. Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar la ayuda para organización de semanas internacionales temáticas.

Responsable (del tratamiento) Universidad de La Rioja.

Legitimación. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Base jurídica de la licitud: Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los Estatutos de la Universidad de La Rioja

Destinatarios: No comunicarán datos a terceros salvo obligación legal.

Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante protecciondedatos@unirioja.es.

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Tablón Oficial Electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social, y en la página web <http://www.unirioja.es/universidad/rri/docentes.shtml>.

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

Logroño, 2 de abril de 2019. M^a Pilar Agustín Llach Vicerrectora de Responsabilidad Social